

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor el Juez el presente **PROCESO ESPECIAL FUERO SINDICAL PERMISO PARA DESPEDIR N°2021-00374 de BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra ALEXANDER ZAMBRANO ARIZA.**, informando que obra informe sobre notificación. sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra que por parte de la Secretaria del Despacho el pasado trece (13) de septiembre de 2021 se realizaron las diligencias tendientes a notificar al demandado **ALEXANDER ZAMBRANO ARIZA** y al sindicato **EMPLEADOS SINDICALIZADOS BANCARIOS "ESB"**, sin embargo, de acuerdo al informe presentado por la citadora de la presente sede judicial, se tiene que no fue posible notificar a ninguna de las partes anteriormente mencionadas.

Por lo tanto, con miras a dar continuidad procesal se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a efectuar tramite de notificación al demandado y al sindicato **EMPLEADOS SINDICALIZADOS BANCARIOS "ESB "** al correo electrónico indicado en el acápite de notificaciones de la demanda, notificación la cual se deberá realizar con el lleno de requisitos dispuestos en el art. 8° del Dto. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 108 FIJADO HOY 5 octubre 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria